



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES “Año del Libro y la Lectura”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 00115 -2007

QUE ORDENA CONTINUAR UTILIZANDO EL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DE APROBACION PROVISIONAL

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, entidad autónoma del Estado, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada por su Superintendente, Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: La facultad normativa otorgada a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales por el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley 87-01;

CONSIDERANDO: Que el SDSS, en su componente de Salud, requiere desarrollar un Manual para valorar y certificar la discapacidad para el otorgamiento de las prestaciones económicas, con equidad y transparencia, bajo un modelo integral y actualizado de salud que se complemente con los programas para la rehabilitación y reinserción laboral;

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia dictó su Resolución administrativa No.00067-2005, mediante la cual aprobó por un período de seis (6) meses, el Manual de Referencia para la Evaluación y Calificación de la Discapacidad, revisado y sometido por la Comisión Técnica SISALRIL-IDSS, en sus funciones de Administradora de Riesgos Laborales (ARL), para el uso obligatorio de la calificación de la discapacidad laboral;

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia dictó sus Resoluciones Nos. 00080-2005 y 00091-2006, mediante las cuales dispuso extender, por sendos períodos de seis (6) meses, el plazo para que se continúe utilizando el Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad, puesto en vigencia por la indicada Resolución No. 00067-2005;

VISTA la Ley 87-01; Ley 42-01; el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales; y, las Resoluciones administrativas Nos. 00067-2005, 00080-2005 y 00091-2006, dictadas por esta Superintendencia;

POR TALES MOTIVOS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CONSIDERADOS PRECEDENTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: MANDAR a que la Administradora de Riesgos Laborales del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (ARL-IDSS), siga utilizando el Manual de Referencia para la Evaluación y Calificación de la Discapacidad, aprobado por esta Superintendencia por la Resolución No.00067-20075 del 23 de junio del año 2005, hasta tanto se apruebe un Manual definitivo.

SEGUNDO: Se ordena la publicación de la presente en un medio de comunicación masiva, para los fines legales correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).


Lic. FERNANDO CAAMAÑO
Superintendente

